

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32565** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 482/2012 Sección E.

Fecha del Auto de Declaración: 16 de julio de 2012.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada: Leca Reparaciones, Sociedad Limitada Laboral con domicilio en calle Industria, 40 bajos, Sant Boi de Llobregat (Barcelona) y con CIF número B62907522.

Administradores concursales: Don Mauricio Miguel Canals Ramoneda.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en alguna de las siguientes direcciones:

Dirección postal: Calle Hercegovina, 29, 3.º 2.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: [acreedores.lecareparaciones@gmail.com](mailto:acreedores.lecareparaciones@gmail.com).

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09

Barcelona, 19 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066771-1